DATOS GENERALES			
TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: REUNIÓN ORDINARIA – COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.			
Acta No: 01	Fecha: 26/03/2026	Lugar: OFICINA DIRECCION GENERAL	Hora de inicio: 03:30 PM Hora de finalización: 04:30 PM.
DEPENDENCIA O PROCESO: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO Y ENTIDAD	FIRMA
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ		DIRECTOR GENERAL	
CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO		ASESOR JURIDICO	
JOHAN HERNAN OSSA TORRES		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR	
JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO		Secretario Técnico del comité - TECNICO ADMINISTRATIVO	
LIGIA YUSMAR ROSAS		ASESORA CONTROL INTERNO (Invitada)	

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2. SOCIALIZACION MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
3. SUBASTA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES
4. AJUSTE DE INVENTARIO RADAR DE VELOCIDAD
5. RESULTADO AVALÚO PREDIO Y EDIFICIO
6. DECISIONES Y CONCLUSIONES

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se verifica la asistencia por parte del secretario técnico de los integrantes del comité de acuerdo a la resolución DG-052 de 2026, los cuales hacen presencia.

2. SOCIALIZACION MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El secretario técnico informa sobre los motivos por los cuales se actualizó el comité de bienes muebles e inmuebles del IDTQ, ya que se venia funcionando con un comité creado en el año 2005 y se necesitaba incluir el profesional universitario con funciones de contador, al director general y a la asesora de control interno quien hará parte con voz pero sin voto. Se resalta que el comité es una instancia de análisis, evaluación y recomendación en la toma de decisiones relacionadas con la administración, control, disposición y gestión integral de los bienes de la entidad, en armonía con el marco normativo contable vigente.

3. SUBASTA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

El secretario técnico informa que el perito contratado para el avalúo de todos los bienes, presentó los informes de los vehículos OWR200, OKX345, OKX347 y NGB08D, los cuales

ya cumplieron su vida útil y da un valor comercial para realizar la subasta o el proceso de desintegración.
El director general Uriel Enoc Ortiz Diaz informa que si los bienes ya cumplieron su vida útil y comercialmente se puede recuperar algo económico, es mejor realizarlo por subasta ya que si se analiza por el lado de la desintegración debemos de pagar por todo el proceso y no se va a tener ninguna retribución.
El secretario técnico informa que se tuvo de nuevo una reunión con el banco popular especialmente lo relacionado con el Martillo, el pasado 24 de febrero nos dieron una socialización del portafolio de servicios y de los descuentos que se tendría una vez se firme el contrato. Se deja claridad que por la ley de garantías no se puede hacer la intermediación comercial de forma directa, por lo cual se tendría que hacer un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Así mismo, se deja claridad que el comité debe de recomendar de acuerdo al avalúo la conveniencia mejor para el instituto, por lo cual por unanimidad se recomienda la baja definitiva de los cuatro vehículos oficiales, por concepto de ser elementos inservibles por deterioro histórico, para continuar con el proceso de intermediación comercial y la posterior subasta de los bienes, teniendo como base el valor del avalúo de cada uno realizado por el perito los cuales ascienden a un total de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($28.403.345).**

4. AJUSTE DE INVENTARIO RADAR DE VELOCIDAD

El secretario técnico informa que el Cinemómetro (radar de velocidad) marca Kustom Signals Inc, modelo LASER CAM II N° PL31102, y con calibración hasta el año 2017. Dicho elemento se tiene desde el año 2014 y de acuerdo a la comunicación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que dice:

> *"Se sugiere al IDTQ que asuma los procedimientos administrativos que se requieran, empleando como soporte el comodato que en su momento realizó con la desaparecida corporación, debido a que es el único registro existente de la procedencia del equipo, teniendo en cuenta que no se realizó la gestión de prórroga del comodato dentro del plazo acordado, además, partiendo del hecho de que la Corporación que lo entregó ya no existe y no relacionó el elemento en la entrega de bienes que realizó a la ANSV en su momento".*

Por lo anterior, una vez verificado el elemento y realizado el avalúo por parte del perito se evidencia que el valor unitario del radar es de $2.591.200 y en el mercado ese mismo modelo usado está en $4.798.518 de acuerdo al avalúo del perito. Así mismo, la empresa SARAVIA BRAVO cotiza el mantenimiento y la calibración de dicho radar en $8.044.400 por el momento, pero deja claridad que en el mercado ya no se comercializa debido a que el fabricante desarrolló una nueva versión.

Del mismo modo, el secretario técnico informa que el 23 de febrero de 2026 se ofició a la ANSV pidiendo lo siguiente:

> *"De igual manera, informamos que tenemos un alcohosensor con placa de inventario 02618, marca INTOXIMETERS, modelo AS IV que fue entregado al instituto por medio del contrato comodato 019 del 2014 y el cual se requiere devolver, ya que cumplió su vida útil. Por lo cual se requiere entregar para dar de baja de los registros contables y del inventario del instituto."*

En respuesta la Agencia Nacional de Seguridad Vial, informó lo siguiente.

> *"El **alcohosensor marca INTOXIMETERS, modelo AS IV (placa de inventario No. 02618),** el cual fue entregado al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en el*

año 2014, a través del Almacén de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se certificó que el bien descrito no hace parte de los bienes de la entidad.

En cuanto a los alcoholímetros, solo ingresaron cuatro (04) alcohosensores el día 24 de mayo de 2017, de bienes recibidos del antiguo Fondo de Prevención Vial los cuales fueron avaluados para ser recibidos en la entidad y fueron dados de baja en 2021. De tal forma, que una vez verificados los registros de la entidad, se evidencia que los equipos mencionados a continuación no hacen parte de los bienes registrados en la entidad:

- *Alcohosensor marca INTOXIMETERS, modelo AS IV (placa de inventario No. 02618).*
- *Radar de velocidad y trípode con serial PL31102 marca KUSTOM SIGNALS*

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Seguridad Vial sólo puede facultar el uso o comodato sobre activos que formen parte integral de su patrimonio e inventario, resulta inviable la recepción del equipo que se pretende entregar, y se solicita al IDTQ que asuma los procedimientos administrativos que se requieran para dar de baja el elemento de los registros contables y del inventario del Instituto."

En ese orden de ideas, se pone en consideración de los integrantes del comité el destino de dichos elementos, para lo cual por unanimidad se tomó la decisión de recomendar su baja definitiva por concepto de elementos inservibles por deterioro histórico y se recomienda que como destino final se incluya en el proceso de subasta.

5. RESULTADO AVALUO PREDIO Y EDIFICIO

El secretario técnico, informa que el perito presentó el avalúo del predio por un total de lote y construcción de $2.339.090.766, distribuidos en lote 1 $585.687.384, lote 2 $135.542.280 y construcción primer y segundo piso $1.617.861.101. El profesional Universitario con funciones de contador informa que se debe de realizar una actualización en la contabilidad ya que el valor que se tiene es inferior por lo cual se debe de ajustar.

6. DECISIONES Y CONCLUSIONES

Se decidió recomendar la baja definitiva por concepto de bienes inservibles por deterioro histórico y recomendar la enajenación a titulo oneroso de acuerdo a los numerales 3 y 4 del articulo 3 de la Resolución DG-052 de 2026.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar copia de la presente acta a la Dirección General y Oficina asesora jurídica.	JOHAN GUSTAVO CALDERON TAPASCO	Mes de mayo
Elaborar el acto administrativo de baja de los bienes.	CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO	Mes de mayo
Iniciar el proceso de subasta de los bienes enunciados.	CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO	Mes de mayo

Dirigió:	FIRMA:
NOMBRE: CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO	
CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.	

Proyectó: Johan Gustavo Calderon Tapasco – Técnico Administrativo
Elaboró: Johan Gustavo Calderon Tapasco – Técnico Administrativo
Revisó: Cristian Alberto Orozco Castillo – Asesor oficina jurídica.